

CONVOCATORIA ARTISTICA

“SI ME ESCUCHAS ME CONOCES”

Con el fin de visibilizar el trabajo musical realizado por los artistas de la localidad como producciones musicales o sencillos, se seleccionará las mejores 10 propuestas entre solistas, y/o agrupaciones mayores de 18 años, pertenecientes a cualquier grupo social, étnico, religioso y cultural sin importar el género musical que interpreten, para realizar la circulación de estos trabajos y grabaciones en emisoras públicas como La UD Stereo y la Radio Unal junto con la plataforma virtual de Ricci Producciones, que permitan el reconocimiento de su labor y la identificación como artistas.

INFORMACIÓN BÁSICA

Línea Estratégica: Circulación

Área: Música

Cantidad de cupos: 10

Estimulo: Espacio de divulgación y promoción de la agrupación en algunos medios radiales y plataforma virtual

CRONOGRAMA

TIPO DE EVENTO	FECHA
Fecha de Publicación	20 de agosto
Fecha de apertura	20 de agosto
Fecha de cierre	04 de Septiembre
Publicación seleccionados	14 de septiembre
Fecha máxima de ejecución	31 de octubre

OBJETO

El proyecto “Si me escuchas me conoces” convoca agrupaciones y solistas engativieños a presentar su trabajo discográfico (ep, single, demo.) de cualquier género musical donde se seleccionarán las 10 mejores propuestas las cuales tendrán un espacio en la emisora Radio UNAL, La UD Stereo y la plataforma virtual Ricci Producciones, para su reconocimiento y difusión. La participación está abierta para las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras e indígenas de Engativá, propiciando la igualdad y la inclusión. Para la población de personas con discapacidad, en la evaluación que realizarán los jurados durante el proceso de selección, se les otorgará un puntaje del 10% sobre el total obtenido con respecto a los criterios de evaluación.

¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

Dirigido a todos los artistas musicales de la Localidad de Engativá que demuestren sus trabajos o producciones musicales originales NO COVERS y que quieran participar en un ejercicio de circulación en algunos medios radiales y plataformas virtuales.

ESTIMULO Y RESULTADO DEL EJERCICIO

Promover, divulgar y dar a conocer el trabajo musical de las diferentes agrupaciones musicales y/o solistas en la emisora UNAL Stereo, LAUD Stereo y la plataforma Ricci Producciones en unos espacios programados y agendados en articulación con la Alcaldía Local de Engativa.

TIPO DE PARTICIPANTE

Agrupación

Persona natural

Persona jurídica

PERFIL ESPECÍFICO DEL PARTICIPANTE

Agrupación: Conjunto de personas colombianas o extranjeros que residen de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Persona natural: Individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, debe residir permanentemente en la localidad de Engativá o todos los integrantes de la propuesta hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico.

Persona jurídica: Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta en un 60% y que desarrollan un trabajo artístico

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

1. El participante deberá contar con una trayectoria artística mínima de un (4) años
2. Canciones propias, no covers
3. Mínimo uno de los integrantes debe vivir en la Localidad de Engativá adjuntando el certificado de residencia
4. Llenar la ficha de inscripción y adjuntar los documentos requeridos

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN

Selección por documentación, audio y video:

Los documentos técnicos que como resultado de la evaluación no cumplan con los requisitos (es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria), al momento de la inscripción, podrán ser subsanados en una única oportunidad de conformidad con el cronograma establecido, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los participantes deben diligenciar la información que les solicite el formulario digital de propuestas e integrantes y tener digitalizados, legibles y organizados todos los documentos en alguna de las siguientes plataformas de almacenamiento en la nube: GOOGLE DRIVE, ONEDRIVE DE MICROSOFT, DROPBOX; para copiar el enlace web en los espacios requeridos de los formularios digitales, verificando que estén habilitados los permisos para que los evaluadores puedan acceder sin problemas a los enlaces web.

Listado de requisitos:

1. Formulario virtual de inscripción de propuesta debidamente diligenciado.
2. Brochure del artista o grupo musical,
3. Vínculo web de videos en vivo, con la mejor calidad posible. (verificar permisos de este vínculo para que se pueda visualizar sin problemas).
4. Registros fotográficos del artista o grupo
5. Documentos de identidad por ambas caras del representante de la agrupación.
6. Certificados de residencia de uno de los integrantes, vigencia 2021.
<http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitudcertificado-residencia>
7. Soportes de trayectoria (con fechas que permitan verificar una trayectoria mínima de 4 años).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta musical. Se evaluarán los aspectos armónicos, melódicos, instrumentales y organológicos (no sólo rítmicos y percusivos).	35
Ensamble musical, técnica interpretativa	25
Originalidad e innovación de la propuesta	20
Puesta en escena, trabajo en conjunto,	20

DERECHOS Y DEBERES ESPECIFICOS DE LOS PARTICIPANTES

El contratista deberá publicar los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Engativá de conformidad con el cronograma establecido, indicando los puntajes finales, y también notificar vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, los finalistas deberán ser citados por el contratista para suscribir un contrato, cumpliendo con la documentación adicional que pueda necesitarse para la ejecución de las actividades

1. **DERECHOS ESPECÍFICOS** Los seleccionados tendrán derecho a participar en dos espacios radiales y dos espacios virtuales para presentar su producción musical, perfil del o los artistas y trayectoria que llevan.
2. **DEBERES ESPECÍFICOS** Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, los seleccionados deberán:

2.1. Asistir a las entrevistas y espacios programados según cronograma pactado entre la Alcaldía Local de Engativá, la emisora Unal, la emisora La UD Stereo y la plataforma virtual Ricci producciones. El incumplimiento de estos horarios implicará que los artistas seleccionados pierdan el espacio de la convocatoria.